

México, D. F. a 2 de abril de 2014.

Lic. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

P r e s e n t e

Asunto: Seguimiento a la petición Folio: GR-2200028393-7, planteada con base al Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **Establecer políticas y programas efectivos para investigar, rescatar y promover la rica cultura y tecnologías mexicanas, como la sonora.** <http://tlapitzalli.com/EPN.pdf> y <http://tlapitzalli.com/EPN3.pdf>

Me permito informar que la petición ciudadana arriba señalada sigue vigente. Desde hace cinco siglos, los extraordinarios y muy poco conocidos sonidos mexicanos han sido prohibidos y abandonados. Recientemente, hasta un escrito solicitado sobre ese tema fue rechazado para su publicación en papel, sin proporcionar objeciones técnicas o legales. El rechazo es relevante, porque muestra que la prohibición subsiste hasta por los que tienen la obligación y los recursos para investigar y difundir nuestro singular patrimonio arqueológico, antropológico e histórico: http://tlapitzalli.com/nuevos/pdf/Dictamen_sonidos.pdf

La petición ciudadana sobre **tecnologías mexicanas** también sigue vigente: <http://tlapitzalli.com/EPN4.pd> y <http://tlapitzalli.com/EPN5.pdf>

Atentamente,

M. en C. Roberto Velázquez Cabrera

<http://tlapitzalli.com/>
rvelaz.geo@yahoo.com